

**2020-2021**

# **Santa Barbara Junior High School**

**JAMES KOENIGH**  
**DIRECTOR**  
[JKOENIG@SBUNIFIED.ORG](mailto:JKOENIG@SBUNIFIED.ORG)

**Kristin Lindquist**  
**Subdirectora**  
[KLindquist@sbunified.org](mailto:KLindquist@sbunified.org)

**Samantha Harms**  
**Decana para la Participación de los Alumnos**  
[SHarms@sbunified.org](mailto:SHarms@sbunified.org)

**Kelly Thrasher**  
**Consejero (A-K)**  
[KThrasher@sbunified.org](mailto:KThrasher@sbunified.org)

**Todd Fredeen**  
**Consejero (L-Z)**  
[TFredeen@sbunified.org](mailto:TFredeen@sbunified.org)



**721 East Cota Street**  
**Santa Barbara, California 93103**  
**Telephone: (805)963-7751**  
**Fax: (805) 962-7196**  
**sbjh.sbunified.org**

**SBUSD-TDD:(805) 966-7734**

**Oficina de asistencia marque 805-335-2929**

For Spanish translation of the Student/Parent Handbook, please go to [www.sbjh.sbunified.org](http://www.sbjh.sbunified.org) (under the STUDENT tab).

Para la traducción al español del Manual para Estudiante/Familias (Student/Family Handbook), por favor vaya a [www.sbjh.sbunified.org](http://www.sbjh.sbunified.org) (bajo la etiqueta de estudiante (STUDENT)).

## **ÍNDICE**

Mensaje del director	3
Calendario del distrito	4
Mapa de Santa Barbara Junior High School	4
Comunicación de la escuela	4
Llegada y salida del campus	4
Servicio de comidas / Cafetería	4
Materiales requeridos y recomendados	4
Estándares de vestimenta apropiada	5
Asistencia	6
Servicios de salud	7
Registros de los alumnos	7
Monitoreo y reporte del progreso académico	7
Requisitos para la promoción	8
Recursos y apoyos académicos	8
Actividades de los alumnos	9
Enfoques Restauradores y disciplina	9
Política de no discriminación	10
Norma sobre quejas de alumnos/padres	11
Normas de disciplina del código educativo y del distrito	13

## **Mensaje del Director**

En Santa Barbara Junior High nuestro propósito es establecer y mantener una comunidad de alumnos y de aprendizaje a través de relaciones, relevancia y rigor. Queremos que todos los alumnos estén listos para la carrera profesional y/o universidad cuando se gradúan de la preparatoria. Con el fin de lograr ese objetivo el personal de SBJHS:

- Debe desafiar a los estudiantes académicamente
- Ofrecer apoyo académico y emocional
- Comunicarse efectivamente
- Asegurar un ambiente seguro
- Establecer relaciones con la comunidad escolar

Para lograr ese objetivo, los estudiantes deben estar presentes, ser puntuales y estar dispuestos a participar y producir. Vamos a promover una cultura de confianza mutua y respeto entre los alumnos, padres, el personal y miembros de la comunidad. Sólo trabajando juntos los estudiantes, el personal y la familia podemos asegurar que cada estudiante tenga la oportunidad de lograr la excelencia académica.

“¡Vamos Cóndores!”

## **¡Orgullo Cóndor!**

**En 2017 SBJHS se convirtió en 1 de 275 Escuelas de Galardón de Oro entre 10.000 escuelas en California.**

Los Premios de Galardón de Oro reconocen a escuelas de California que han hecho avances al implementar contenido académico y estándares de desempeño adoptados por el Consejo Escolar del Estado. Estos incluyen los Estándares de California para Lengua y Literatura en Inglés y Matemática, los Estándares para el Desarrollo del Inglés de California y los Estándares de Ciencia de la Próxima Generación.

## Calendario del distrito de Santa Barbara Unified School

### Mapa escolar de Santa Barbara Junior High

### Comunicación de la escuela

**Parent Square** ([www.parentsquare.com](http://www.parentsquare.com)) es utilizado para informar a las familias por correo electrónico y/o texto sobre información y eventos importantes de la escuela\*\* **Por favor, cree una cuenta para tener acceso a esta importante información. Vaya a [parentsquare.com](http://parentsquare.com), haga clic en "sign in", luego en "request invitation" y complete la información.** \*\*

**El boletín diario** es la principal fuente de información para los alumnos. Se incluyen anuncios sobre clubes, actividades de clase, eventos especiales e información de interés general. El boletín se lee todos los días por el sistema de intercomunicación y está disponible en la página web de la escuela [www.sbjh.sbunified.org](http://www.sbjh.sbunified.org).

**Contacto estudiante-padre (uso del teléfono):** El uso de teléfonos celulares no está permitido durante el día escolar. En la oficina hay un teléfono para el uso de los alumnos para llamar a sus padres/tutores solamente. No se permitirá a los alumnos responder llamadas en la oficina, solamente para una emergencia.

### Llegada y salida de la escuela

Los alumnos deben dejarse y recogerse al frente de la escuela en la calle Cota o en cualquier otra área designada. Por motivos de seguridad, no se permite a los alumnos en cualquier estacionamiento o en accesos a las entradas/salidas.

**Transporte en autobús:** el Metropolitan Transit District of Santa Bárbara ofrece transporte en autobús para ir y regresar de la escuela. Los horarios de autobús están disponibles en la página web [www.sbmttd.gov](http://www.sbmttd.gov). Las preguntas sobre los horarios deben dirigirse directamente a la compañía de autobuses. Los pases de MTD se venden en la Oficina Principal – lunes y miércoles después de clases y en la terminal de autobuses.

**Bicicletas:** *todos los alumnos que usen bicicletas tienen que llevar casco.* Las bicicletas deben dejarse con candado en la jaula para bicicletas cerca de la cancha de básquetbol. Los alumnos tienen que tener el modelo y el número de serie de su bicicleta en casa para usarlos como identificación. La escuela NO es responsable de los robos de bicicletas; por lo tanto, las denuncias a la policía deben ser iniciadas por los padres. Los alumnos no pueden andar en bicicleta en el campus durante el día o llevarlas de una clase a la otra.

**Prohibido:** las patinetas, monopatín, patines en línea/patines no están permitidos en las instalaciones de la escuela o en las banquetas del perímetro de la escuela (AR 5142)

**Salida temprana de los alumnos:** ee requiere una tarjeta de identificación con foto de cualquier adulto que recoja a un alumno de la escuela temprano. Los alumnos podrán salir antes de la escuela bajo la custodia de un adulto solamente si:

1. El adulto es el padre-madre/tutor con custodia del alumno. (cf. 5021)
2. El adulto ha sido autorizado en la tarjeta de emergencia del estudiante como alguien que puede recoger al alumno cuando no se puede encontrar al padre-madre/tutor con custodia y el director o la persona designada verifica la identidad del adulto (cf. 3516)
3. El adulto es un oficial de la ley autorizado de conformidad con la ley. (cf. 5141.4) (cf. 5145.11)
4. El adulto está llevando al estudiante a la atención médica de emergencia a solicitud del director o su designado. (cf. 5141)

**Visitas:** todas las personas que visitan el campus deben presentarse en la oficina principal y mostrar una tarjeta de identidad válida con foto.

### Servicio de comidas/cafetería

El servicio de comidas sirve el desayuno caliente y comidas gratis a todos los alumnos. Los artículos a la carta (por ejemplo, galletas, agua, etc.) son para la venta. Los alumnos y las familias también pueden obtener información sobre comida en la escuela en [myschoolbucks.com](http://myschoolbucks.com). La información sobre este programa se envía a la casa con cada alumno al comienzo del año académico. Esta información también está disponible a pedido en cualquier momento en la oficina principal. En días de lluvia, los alumnos pueden comer su almuerzo en espacios designados que serán anunciados. No se permite comer o tirar basura en los pasillos durante la hora del almuerzo.

## **Materiales requeridos y recomendados**

Con la excepción de educación física, los alumnos no utilizan armarios. Por lo tanto, cada alumno necesita llevar una mochila con sus materiales.

Diariamente los alumnos deben tener su: **mochila u otra bolsa, agenda, un iPad provisto por el distrito, papel, lápiz y uniforme de educación física.**

Los útiles recomendados incluyen lo siguiente: **3-4 carpetas, bolígrafos, un resaltador y lápices de colores.**

**Cuidado del iPad:** aunque el estuche del iPad es fuerte y puede resistir las actividades diarias de un alumno, recuerde que el iPad es un instrumento electrónico. Los siguientes recordatorios le ayudarán a evitar que dañe el iPad:

**Estuche del iPad:** el propósito del estuche es proteger el iPad, especialmente mientras se transporta. Por esta razón, el iPad debe permanecer en el estuche en todo momento. Transporte el iPad *cuidadosamente* a la escuela todos los días. Póngalo en su mochila (u otra bolsa) con extremo cuidado.

**Pantalla del iPad:** la pantalla del iPad no es a prueba de rayones. Use su dedo o el lápiz óptico para escribir en el iPad. Nunca utilice un bolígrafo normal u otro objeto puntiagudo con su iPad. Para limpiarlo, use un trapo suave nuevo (como los que se utilizan para limpiar las gafas). No use ningún tipo de líquido para limpiar su iPad.

1. **Batería del iPad:** el iPad es para uso durante el día. Por lo tanto, los alumnos son responsables de traer el iPad a la escuela *completamente* cargado cada día.
2. **Recordatorios generales:**
  - a. Mantenga la comida y bebidas lejos del iPad. No ponga comida o bebidas en la misma bolsa que el iPad.
  - b. Evite poner peso sobre el iPad. No ponga libros u otros artículos pesados encima del iPad.
  - c. Nunca tire o deslice el iPad. No tire una mochila con el iPad adentro.
  - d. Nunca exponga el iPad a temperaturas extremas o al sol. No deje su iPad en el automóvil.
  - e. No ponga calcomanías u otras decoraciones en el iPad.
  - f. No deje al iPad fuera de su vista.

**Normas para el teléfono celular:** no se permite que los alumnos utilicen teléfonos celulares durante las horas de escuela a menos que sea permitido por un maestro para propósitos educativos. Requerimos que los alumnos mantengan los teléfonos celulares apagados y fuera del alcance durante las horas de escuela. Los teléfonos que estén a la vista y/o suenen durante las horas de escuela serán confiscados, guardados en la oficina principal y, si se repite la ofensa, tendrán que ser recogido por los padres o tutor.

**Normas para internet:** el alumno y los padres/tutor deben firmar la "Norma de Uso Aceptable" del distrito para que se le permita el acceso a internet. La norma establece que los alumnos solamente pueden tener acceso a material para uso en la escuela. Los alumnos que utilizan el internet con otro propósito que no sea material autorizado por la escuela serán disciplinados y perderán privilegios para el uso de computadoras.

*EN LA ESCUELA NO SE PERMITE CHICLE, MARCADORES PERMANENTES Y/O PUNTEROS LÁSER.*

**La escuela no se hace responsable de la pérdida, robo o daño a objetos personales (incluidos, entre otros, teléfonos celulares).** Si es necesario para los alumnos traer grandes cantidades de dinero a la escuela, deben traerlo a la Oficina Principal para que se guarde de manera segura hasta que sea recogido. Los objetos que se encuentran se guardan en la Oficina de Salud y/o la oficina principal. Los libros de texto se devuelven a la biblioteca. Se requiere que las personas que encuentran o pierden objetos vayan a estos lugares.

## **Estándares de vestimenta apropiada**

El Distrito Escolar Unificado de Santa Bárbara está comprometido a establecer un ambiente de aprendizaje protegido y seguro. Aunque en general la ropa de los alumnos es a discreción de sus padres/tutores, se requieren normas apropiadas de vestimenta para el funcionamiento sano, seguro e ininterrumpido de la escuela.

La norma sobre el código de vestimenta del distrito se aplicará de forma coherente y justa en todas las instalaciones escolares y funciones patrocinadas por las escuelas. Además, cada una de las escuelas de forma individual se reserva el derecho a añadir artículos a este código de vestimenta del distrito que considere necesarios para la salud y seguridad del ambiente escolar. Las escuelas son responsables de notificar a alumnos y padres sobre los estándares escolares establecidos.

### **Estándares de vestimenta apropiada**

A los alumnos del distrito se les prohíbe llevar ropa que (a) cause una distracción real o una interrupción de cualquier actividad escolar o que interfiera con la participación de algún alumno/a en alguna actividad escolar, o (b) que crea un peligro para la salud o la seguridad o (c) que interfiera con su aprendizaje o el de los demás.

1. Vestimenta y aseo: Los alumnos deberán lucir una vestimenta seria y mostrarán atención a su limpieza personal. Los alumnos deberán usar ropa apta y que no exponga el torso o la ropa interior.
2. Calzado: Hay que llevar calzado seguro en todo momento.\*

3. Accesorios para la cabeza y gafas de sol: Los alumnos no deberán usar gafas oscuras o de sol en el interior salvo que tengan una receta médica válida archivada en la escuela. Las escuelas de forma individual podrán permitir a los alumnos que usen ropa para protegerse del sol cuando están al aire libre durante el día escolar y las funciones escolares accesibles al público. El tipo de ropa protectora contra el sol que se permite en la escuela lo determinará cada una de las escuelas de forma individual.

4. Ropa peligrosa: Los alumnos no usarán ninguna prenda que se pueda usar como un arma, incluyendo pero sin estar limitado a botas con puntas metálicas, cadenas largas en la cintura, artículos con pinchos, clavos o ningún otro artículo que cada escuela de forma individual considere inapropiado.

5. Declaraciones, insignias e imágenes: Los alumnos no podrán llevar ropa, joyas, estilos de peinado, arte corporal ni ningún otro efecto personal con declaraciones, insignias o imágenes que entorpezcan el proceso educativo. Esto incluye, pero no está limitado a declaraciones, insignias e imágenes que:

- muestren símbolos conocidos comúnmente como de pandillas o de afiliación a pandillas;
- muestren productos o frases que promocionan el alcohol, el tabaco, las drogas, la violencia o el sexo;
- sean obscenas, difamatorias, calumniosas o groseras;
- creen un peligro claro y presente para cometer actos ilegales, quebrantamiento de los reglamentos escolares o lesiones a la gente o propiedad de la comunidad escolar;
- discriminen contra otras personas o sean violaciones de las leyes de crimen por odio.

#### **Consecuencias por violaciones del Código de vestimenta**

Los alumnos que no cumplan con las disposiciones del código de vestimenta serán considerados responsables en cumplimiento con las normas de disciplina establecidas por el distrito/escuela. Los miembros del personal y administradores consultarán la escala de disciplina cuando trabajen con alumnos que no están obedeciendo el código de vestimenta.

- Primera ofensa: Conferencia del alumno con el maestro/a y debe corregir su vestimenta;
- Segunda ofensa: Se debe corregir su vestimenta y realizar una conferencia con el maestro/a, los padres/tutores y el alumno;
- Tercera ofensa: Se debe corregir su vestimenta. Se realiza una reunión con el administrador, maestro/a, padres/tutores y alumno.

Las violaciones persistentes e insolentes contra el código de vestimenta pueden tener como resultado mayores consecuencias, según lo permita el Código de Educación de California.

Referencia legal: Código de Educación de California, secciones 32282, 35160, 35183  
Jeglin contra el Distrito Escolar Unificado de San Jacinto (C.D. Cal. 1993) 827 F.Supp. 1459

\*Calzado seguro: un aspecto que preocupa mucho relacionado con la seguridad de los alumnos es el estilo de calzado apropiado. Para reducir el riesgo de lesiones, las siguientes normas son aplicables a los alumnos en el Distrito Escolar Unificado de Santa Bárbara:

- Se debe usar calzado en todo momento. La administración de la escuela se reserva el derecho a determinar la seguridad del calzado en cualquier momento dado.
- Ningún estudiante deberá usar zapatos con ruedas o zapatos que interrumpan el proceso educativo.
- Por razones de seguridad, los alumnos deberán usar calzado deportivo apropiado durante el recreo y actividades de educación física. Calzado especializado (p. ej.: para fútbol con tacos) solo se usarán durante las actividades apropiadas. Los alumnos de K-6º grado no pueden usar zapatos descubiertos (sin correas en el talón); los alumnos de 7º y 12º grado pueden usar sandalias o estilos similares siempre y cuando no supongan una preocupación en cuanto a la seguridad.

## **Asistencia**

El Distrito Escolar Unificado de Santa Bárbara ha desarrollado normas y procedimientos de asistencia para cumplir con la ley del estado de California. Su meta es asegurar que los padres/tutores son conscientes de cualquier ausencia, justificada o injustificada, una ausencia es tiempo perdido de aprendizaje valioso.

**Verificación de una ausencia: llame al 805-335-2929 cada mañana que su estudiante esté ausente** para justificar la razón de la ausencia de su hijo/a. Por favor, deje la siguiente información - el nombre del alumno, la fecha y la razón de la ausencia, la duración esperada de la ausencia, su relación con el alumno (madre, padre, tutor, etc.). Una ausencia debe justificarse dentro de los tres días de escuela (las ausencias que no se justifican dentro del tiempo establecido serán consideradas como ausencias injustificadas. Después de que se cierra el ciclo del informe de asistencia mensual, las ausencias injustificadas debidas a la falta de verificación no pueden ser reemplazadas o cambiadas).

**Ausencias justificadas:** según la ley [EC § 48205], las ausencias justificadas son: enfermedad (fiebre de 100° o superior, [su hijo/a tiene que estar sin fiebre durante veinticuatro horas antes de regresar a la escuela], estar resfriado con una descarga de mucosidad amarilla-verdosa, sarpullidos [a menos que tenga una nota de su médico manifestando que su hijo/a no es contagioso], vómitos [si su hijo/a es enviado a casa debe estar sin vomitar durante veinticuatro horas antes de regresar a la escuela], diarrea [si se envía a su hijo/hija a casa con diarrea, tiene que estar sin diarrea veinticuatro horas antes de regresar a la escuela] citas con el doctor/dentista (se requiere una nota del doctor como justificación), muerte en la familia, razones religiosas específicas, presencia obligatoria en la corte y exclusión de la escuela por enfermedad contagiosa. Cuando un alumno ha tenido 14 inasistencias en un año académico por enfermedad, otras ausencias por enfermedad deben ser verificadas por un médico (AR 5113).

\*\* Independientemente de que las ausencias sean justificadas, usted recibirá una carta de la escuela sobre la asistencia a la quinta ausencia de su hijo/a y subsecuentemente a la décima ausencia. Esto se debe a que, con o sin justificación, su hijo/a está perdiendo tiempo de aprendizaje valioso y las ausencias deben ser muy limitadas.

**Ausencias injustificadas:** según la ley [EC § 48260-48273], cualquier alumno que está ausente de la escuela por 3 o más días

sin una excusa válida o llega tarde 30 minutos o más, se lo considera ausente sin justificación.

\*\* Usted recibirá una carta de la escuela a la tercera y consecuentemente a la sexta ausencia injustificada. La segunda carta (sexta falta/ausencia injustificada) indica que se requiere que usted asista a una junta después de la escuela (ASM por sus siglas en inglés) con el director o vice-director. Las ausencias injustificadas adicionales resultarán en una remisión al Comité de Revisión de Asistencia a la Escuela (*SARB por sus siglas en inglés*) a través del Programa de Liderazgo de la Comunidad para Alcanzar el Éxito del Alumno del fiscal de distrito (CLASS sus siglas en inglés).

**Tardanzas:** se espera que los alumnos lleguen a clase y estén en su asiento cuando suena la campana. Ir al baño o encargarse de cualquier asunto personal debe hacerse antes/después de la escuela, en el almuerzo y entre clases.

**Normas sobre las tareas durante ausencias:** se da a los alumnos la oportunidad de recuperar el trabajo de la escuela perdido debido a una enfermedad o a una ausencia justificada cuando regresen. Como norma general, para enfermedades a corto plazo (1-2 días) se permite al alumno un día para completar el trabajo de recuperación por cada día de ausencia justificada en la escuela.

## Servicios de salud

Los alumnos no pueden tener medicamentos con o sin receta (incluyendo pero no limitado a: pastillas para la tos, aspirina, etc). Los alumnos que tienen que tomar cualquier tipo de medicamentos en la escuela o que requieren ayuda del personal de la escuela, deben entregar una declaración escrita del médico detallando la cantidad, método, hora y una declaración sobre cómo el personal del distrito debe ayudar para cumplir con las instrucciones del médico. (E.C. 49423)

## Registros de los alumnos

Es importante que toda la información de matriculación sobre cada alumno se mantenga corriente, particularmente en caso de emergencia y para asegurar el envío correcto de las calificaciones e información sobre la matriculación. Cualquier cambio en nombre de los padres o tutores o del número de teléfono debe ser reportado a la oficina de matriculación tan pronto como sea posible.

## Monitoreo y reporte del progreso académico

Los alumnos y las familias deben controlar sus calificaciones semanalmente a través del libro de calificaciones NEO en ([www.neo.sbunified.org](http://www.neo.sbunified.org)). Ingreso del alumno: la ID del alumno de 6 dígitos. Clave del alumno: los 6 dígitos de su cumpleaños (Mes/Día/Año)

Las calificaciones de los alumnos (académicas y de civismo) están reportadas a través de las libretas de calificaciones del alumno ocho (8) veces al año.

Mitad del 1º trimestre (al final de septiembre) > 1º trimestre (finales de octubre) > Mitad del 2º trimestre (fines de noviembre) = 1º semestre (mitad de enero)

Mitad del 3º trimestre (mitad de febrero) > 3º trimestre (fines de marzo) > Mitad del 4º trimestre (fines de abril) = 2º semestre (principio de junio)

Los criterios de calificación académica son los siguientes:

<b>Académica</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>F</b>	<b>CR</b>	<b>C</b>	<b>INC</b>
<b>Dominio de los estándares de contenido</b>	Superior	Muy bueno	Promedio	Por debajo del promedio	Repro-bado	Crédito	Sin crédito	Incompleto*
<b>Promedio</b>	4.0	3.0	2.0	1.0	0.0	NA		

\* Se da incompleto a los alumnos que, debido a circunstancias fuera de su control, no pueden completar el trabajo requerido a tiempo para recibir una calificación.

Los criterios para la calificación en civismo (conducta) son los siguientes:

<b>Civismo</b>	<i>Cumple con las expectativas para un ambiente de aprendizaje productivo y un ambiente escolar seguro y ordenado</i>					
	<b>Supera</b>	...	<b>Cumple</b>	...	<b>Ocasionalmente</b>	... <b>Raramente</b>

	<b>Excelente (O)</b> Un modelo para otros alumnos	<b>Satisfactorio(S)</b> Cumple con los requisitos de la clase	<b>Necesita mejorar (N)</b> Conducta inconsistente	<b>Insatisfactorio(U)</b> Se necesita redirección frecuentemente
<b>Preparación</b>	Trae los materiales diariamente. Cuando suena la campana, está sentado, quieto y listo para trabajar.		No está preparado al llegar. Llega tarde y/o no está preparado para comenzar con la instrucción cuando toca la campana.	
<b>Productividad</b>	Cumple con los requisitos básicos de la clase. Ofrece participar en la clase. Cuando el maestro lo corrige, mejora la conducta.		Cumple con los requisitos básicos de la clase y/o participa en clase inconsistentemente. Intenta (pero necesita recordatorios diarios y frecuentes) y/o no demuestra deseos de mejorar el comportamiento	
<b>Puntualidad para las tareas</b>	Completa las tareas dentro del plazo. Cuando no entrega la tarea a tiempo, el alumno inicia, completa y entrega el trabajo en 1-2 días.		Completa pocas o ninguna tarea en la casa/trabajo en el salón. Cuando no entrega una tarea, el alumno necesita múltiples recordatorios para completar y entregar el trabajo y/o entrega el trabajo más de una semana tarde.	
<b>Consideración hacia las otras personas</b>	Respetuoso, se mantiene enfocado, cooperador. Positivo, servicial y amable. Toma responsabilidad por sus acciones. Usa lenguaje apropiado.		Irrespetuoso, perturbador (no se mantiene enfocado) y/o desafiante. Evita que los alumnos aprendan y/o que el/los maestro(s) enseñen. Usa lenguaje inapropiado.	
<b>Respeto la propiedad</b>	Mantiene la propiedad de la escuela y de los compañeros.		Causa daño a la propiedad de la escuela (libros, escritorios, paredes, etc.). Toca/se lleva las pertenencias de sus compañeros.	
<b>Asistencia</b>	0-2 ausencias o tardanzas	3 - 6 ausencias o tardanzas	7 - 10 ausencias o tardanzas	11+ ausencias o tardanzas

## **Requisitos para la promoción**

Deben cumplirse los siguientes requisitos para la participación en actividades y la ceremonia de promoción:

### **1. Cursos académicos**

- 4 semestres (2 años) cada uno de: lengua y literatura en inglés, matemática, ciencia, ciencias sociales, educación física
- 110 unidades semestrales de crédito. Cada clase semestral vale 5 unidades de crédito. El crédito se obtiene con una calificación de aprobado.
- Por los menos 15 créditos (3 semestres con una calificación de aprobado) en cada una: lengua y literatura en inglés, matemática, ciencia y ciencias sociales

### **2. Civismo (comportamiento apropiado): se espera que todos los alumnos mantengan un civismo aceptable (Ed. Code 48908)**

- Si un alumno que es suspendido por doce (12) o más días o es referido frecuentemente a la oficina por disciplina mientras está en 8° grado, se le puede negar el privilegio de participar en la ceremonia de promoción y/o actividades de fin de año de 8° grado.
- Si un alumno que recibe calificaciones de civismo de dos o más "insatisfactorio" (U), tres o más "necesita mejorar" (N) o una combinación de tres o más "insatisfactorio" y "necesita mejorar" (U y N) en su reporte del segundo semestre, se le puede negar el privilegio de participar en la ceremonia de promoción y/o actividades de fin de año de 8° grado.

### **3. Propiedad de la escuela: todos los alumnos deben mantener y regresar la propiedad de la escuela (cf. 5131.5 - Vandalismo, Robo y Graffiti y cf. 6161.2 - materiales de instrucción dañados o perdidos)**

## **Recursos y apoyos académicos**

**Libros de texto:** se le otorga a cada alumno un set de libros de texto para mantener y utilizar en casa durante un año académico. Los maestros tendrán sets de libros de texto en clase para uso de los alumnos en la escuela. Cada alumno es responsable de regresar sus libros de texto en condición similar. Se cobra multa por cualquier daño a los libros como hojas arrancadas, escribir, daño por agua o un desgaste excesivo. Se cobra el precio total por libros de texto perdidos o severamente dañados. Deben devolverse los libros el día del examen final respectivo. Si hay un cambio en la matriculación, deben regresarse

los libros inmediatamente.

**NEO:** todos los alumnos y las familias tienen acceso a NEO ([www.neo.sbunified.org](http://www.neo.sbunified.org); ingreso del alumno: ID de 6 dígitos del alumno. Clave del alumno: 6 dígitos del cumpleaños [Mes/Día/Año]) para ver las tareas, verificar las calificaciones, identificar el trabajo que les falta y comunicarse con los maestros. Los alumnos y las familias deben mirar sus calificaciones semanalmente a través del cuaderno de calificaciones en internet de NEO.

**Como contactar a los maestros:** las preguntas referentes al rendimiento de sus hijos en una clase específica tienen que dirigirse directamente a los maestros. Los pueden llamar a la escuela (963-7751) y dejar un mensaje en su buzón de voz, o usted puede ver las calificaciones y mandar un mensaje por correo electrónico a los maestros de su hijo/a. Por favor vaya a nuestro sitio web para extensiones y direcciones de correo electrónico. Los padres también pueden utilizar el sistema en línea de la escuela (NEO) para obtener información sobre el progreso de su hijo/a. Los padres no pueden entrar en las clases sin previo aviso para hablar con los maestros. Si los maestros no les contestan sus llamadas o mensajes de correo electrónico dentro de un plazo de tiempo apropiado, por favor, llamen al director o subdirector.

**Biblioteca:** la biblioteca cuenta con una amplia colección de libros, revistas y recursos en línea que cumplen con las necesidades académicas y recreativas de lectura de los estudiantes. La biblioteca digital de SBJHS se encuentra haciendo clic en enlaces [sbjh.sbunified.org](http://sbjh.sbunified.org). Las clases vienen a la biblioteca con regularidad para sacar un libro, aprender el trabajo de habilidades de información y actividades de investigación. Hay computadoras, Chromebooks, iPads y una impresora disponibles para que los estudiantes las utilicen para propósitos académicos. No se permite comida en la biblioteca. Todos los libros de la biblioteca tienen un período de préstamo de tres semanas y deben ser devueltos o renovados para la fecha de vencimiento. Se aplican multas por libros dañados. La biblioteca abre antes de la escuela a las 7:50am todos los días (excepto los jueves, cuando abre a las 9:00am), y también después de la escuela hasta las 2:50pm.

**Consejeros y servicios de guía:** Se anima a los alumnos a que vean a sus consejeros por asuntos escolares y otros y pueden hacerlo llenando una tarjeta para citas en la oficina principal o pueden ir a la oficina de los consejeros antes o después de las clases. Los consejeros están disponibles para reunirse con los estudiantes durante todo el día de lunes a viernes. Se alienta a los padres a hacer una cita con el consejero de su estudiante si es necesario reunirse en persona.

**Educación Especial:** la Ley de Educación de Personas con Discapacidades (IDEA) (Antiguamente Ley Pública 94-142) exige que se ofrezca educación gratis y apropiada en el ambiente menos restrictivo posible a todos los alumnos discapacitados. Se recomendará a un alumno para enseñanza y servicios de educación especial sólo después de que los recursos del programa de educación regular hayan sido considerados, y cuando sea apropiado, utilizados (E.E. 56303). Los padres de los alumnos que pueden recibir colocación especial serán notificados de todos sus derechos; ej.: ningún alumno recibirá una evaluación psicológica individual ni será colocado en un programa de educación especial sin la aprobación por escrito de los padres y sin una conferencia sobre los resultados de las pruebas. Las clases de educación especial deberían ayudar al progreso del alumno y tener tanto contacto con los alumnos regulares como sea posible. Si no hay programas apropiados disponibles en el distrito, los padres/tutores pueden apelar la colocación y obtener diagnósticos privados o solicitar servicios en una escuela privada no-sectaria. (E.C. 56031). Los padres de hijos de edad 0-21 tienen derecho a solicitar una evaluación educativa para determinar la elegibilidad para educación especial poniéndose en contacto con el director de su escuela siempre que los padres crean que el alumno no está teniendo el progreso apropiado. (E. C. 36301). CAC 3081 (a) (2): cualquier persona, agencia pública u organización puede presentar una queja por escrito al Superintendente de Educación Pública con una copia al distrito alegando un asunto que, si es cierto, constituirá una violación por parte de esa agencia pública de una ley federal o estatal o un reglamento que rige la educación especial y los servicios relacionados. E.C. 49423: los alumnos que han de tomar medicinas recetadas en la escuela y que deseen asistencia del personal escolar deberán presentar una declaración por escrito del médico detallando la cantidad, método y horario y una declaración sobre cómo el personal escolar deberá asistir para implementar las instrucciones del médico.

## **Actividades de los alumnos**

Santa Barbara Junior High ofrece una variedad de oportunidades para participación de los alumnos. El programa de actividades es planeado y organizado por los maestros y alumnos para promover un sentimiento de orgullo y el espíritu de la escuela. Visite nuestra página web, Parent Square y los anuncios de la escuela para más información sobre actividades y clubes en la escuela.

**Seguro:** se aconseja a los alumnos que participan en actividades escolares que se protejan con una póliza de seguros adecuada de salud y accidentes.

## **Enfoques restauradores y disciplina**

SBJHS opera bajo la filosofía de que debe mantenerse un ambiente que conduzca al aprendizaje en el salón y en el campus. En SBJHS se protegerán los derechos de todos y la cooperación entre la escuela y la familia es esencial para prevenir y resolver los problemas de disciplina. Casi todas las reglas de nuestra escuela se generan de las siguientes declaraciones:

- **Todos deben comportarse de manera respetuosa y responsable.**
- **Cada alumno tiene el derecho de aprender.**

- **Cada maestro tiene el derecho de enseñar.**
- **Todos tienen el derecho de estar libres del abuso físico y verbal.**

Enfoques Restauradores (RA por sus siglas en inglés) es un enfoque sistemático para desarrollar habilidades necesarias para la resolución de conflictos y mejorar las relaciones. En el Distrito Escolar Unificado de Santa Bárbara (SBUSD) emplearemos el proceso de RA para guiar las decisiones sobre normas, programas y prácticas. RA es una filosofía que crea oportunidades para desarrollar y promover la empatía y responsabilidad a través de la conversación. Los RA son inclusivos, para la colaboración, de apoyo, reflexivos y una forma de responsabilidad.

**Las 5 Rs fundamentales de los RA son:** Relaciones — Respeto — Responsabilidad — Reparación — Reintegración.

**Cuando se participa en el proceso de los RA, hay 4 preguntas básicas para hacer:** ¿Qué sucedió? ¿Quién se dañó/fue afectado? ¿De qué parte eres tú responsable? ¿Cómo se reparará el daño?

**¿Por qué utilizar los Enfoques Restauradores?** Para mantener a los alumnos conectados. Para hacer que los alumnos se sientan conocidos, vistos y escuchados. Para mantener las relaciones en el campus. Para cambiar y mejorar la cultura del campus.

**¿Quién participa en los Enfoques Restauradores?** ¡Todos! Los alumnos, maestros, padres y el personal. Esto será tan simple como conversaciones en el salón y tan formal como conferencias de grupo formales. Se asignan tareas específicas a una variedad de miembros del equipo de RA en el campus.

**La meta para la disciplina de los alumnos** es enseñar a los alumnos a comportarse en formas que contribuyen al rendimiento académico, relaciones positivas sanas, éxito escolar y apoyo al ambiente escolar en donde los alumnos y el personal son responsables y respetuosos. El personal usará intervenciones incluyendo estrategias Administrativas, Restauradoras y Terapéuticas para tratar la mala conducta de los alumnos, primero a nivel de la escuela y apoyar a los alumnos para aprender las habilidades necesarias para resaltar un ambiente escolar positivo y evitar la conducta inapropiada de los alumnos.

**Detención:** los alumnos que no cumplen las normas y reglamentos escolares podrán recibir detención administrada por maestros o administradores. Las detenciones pueden ser antes/después de las clases o los sábados. Los alumnos que no cumplen con las responsabilidades de la detención sufrirán consecuencias adicionales. Si no se asiste a la detención del sábado, podrá haber suspensión por desafío.

**Suspensiones y Expulsiones:** se puede suspender o expulsar a un alumno por actos incluidos en esta sección en cualquier momento incluyendo, pero sin estar limitado a, cualquiera de lo siguiente:

1. En los terrenos escolares.
2. Yendo y regresando de la escuela.
3. Durante la comida, dentro o fuera del campus.
4. Durante, yendo o regresando de alguna actividad patrocinada por la escuela.

**Expulsión:** un alumno sólo puede ser expulsado por el Consejo de Educación. El Consejo puede expulsar a alumnos por cualquiera de los actos incluidos en la lista de las "Normas de Disciplina" previa recomendación del director. El director, superintendente o delegado **recomendará** la expulsión de alumnos por cualquiera de los actos siguientes (salvo que el director o el superintendente considere y notifique por escrito al Consejo, que la expulsión es inapropiada debido a circunstancias particulares que se indicarán en el informe del incidente):

1. Causar lesión física seria a otra persona, excepto en defensa propia.
2. Poseer, blandir, vender o suministrar cualquier arma de fuego, cuchillo/navaja o algún otro objeto peligroso de uso no razonable para el alumno en la escuela o en cualquier actividad escolar fuera de la escuela, poseer un arma de imitación.
3. Ofrecer, organizar o negociar ilegalmente la venta de cualquier sustancia controlada.
4. Robo o extorsión.
5. Posesión de un arma de fuego en la escuela o en cualquier actividad organizada fuera de la escuela.

**Definición de transferencia involuntaria** (AR 5144.1): el término "transferencia involuntaria" como se utiliza aquí significa la asignación de un alumno durante el año escolar con finalidad disciplinaria a otra escuela en el distrito distinta a la que se matriculó originalmente.

**Razones para transferencia involuntaria:** los alumnos pueden ser transferidos involuntariamente de una escuela a otra por el superintendente o su delegado por razones de ajuste cuando se ha cometido alguno de los actos especificados en "Razones de Suspensión y Expulsión" y las medidas disciplinarias normales, incluyendo que la suspensión de la escuela original no ha conseguido corregir la conducta. Cuando un alumno ha sido suspendido un total de veinte (20) días de la escuela en un año escolar pero su suspensión no ha conseguido obtener la conducta adecuada al alumno, el superintendente o su delegado lo transferirán involuntariamente a otra escuela.

Cuando un alumno ha sido suspendido un total de treinta (30) días de la escuela durante un período que incluye dos o más años escolares, el superintendente o su delegado, por recomendación del director, lo podrán transferir involuntariamente a otra escuela.

## **Política de no discriminación**

El Distrito Escolar Unificado de Santa Bárbara (SBUnified) prohíbe la discriminación, el hostigamiento, la intimidación y el acoso en los programas educativos, actividades o en el empleo por razones de ascendencia real o percibida, edad, color, discapacidad, género, género con el que se identifica, género con el que se expresa, nacionalidad, raza o etnia, condición migratoria, creencias o costumbres religiosas, orientación sexual, estado paterno, embarazo, estado familiar o civil, estado militar o asociación con una persona o un grupo con una o más de estas características reales o percibidas. El SBUnified requiere que el personal de la escuela adopte las medidas inmediatas para intervenir cuando sea seguro hacerlo si él o ella es testigo de un acto de discriminación, hostigamiento, intimidación o acoso escolar.

**Hostigamiento Sexual:** El Consejo de Educación está comprometido a mantener un ambiente escolar seguro, libre de hostigamiento y discriminación. El Consejo prohíbe el hostigamiento sexual de los alumnos cometido por cualquier persona en la escuela o en actividades patrocinadas o relacionadas con la escuela. El Consejo también prohíbe un comportamiento o acción de represalia contra cualquier persona que informe, presente una queja o testifique sobre, o de otra manera apoye a un denunciante en una alegación de hostigamiento sexual. El distrito alienta con énfasis a que se contacte de forma inmediata al maestro/a, al director/a o a cualquier empleado escolar que esté disponible cuando cualquier alumno sienta que está siendo o haya sido sujeto de hostigamiento sexual en las instalaciones escolares o durante actividades patrocinadas o relacionadas con la escuela por parte de otro alumno o de un adulto que haya experimentado hostigamiento sexual fuera de las instalaciones escolares pero los efectos de tal hostigamiento se estén haciendo sentir en la escuela. Cualquier empleado que reciba un informe u observe un incidente de hostigamiento sexual deberá notificarlo sin demora al director/a o al funcionario de cumplimiento del distrito. Una vez hecha la notificación, el director/a o funcionario de cumplimiento deberán investigar y gestionar la alegación, tal y como se explicita en el reglamento que acompaña.

## **Norma sobre quejas de alumnos/padres**

Si un alumno, padre/madre/tutor o ciudadano quiere presentar una inquietud, queja o agravio referente a alumnos o personal o el programa educativo de Santa Barbara Junior High, se recomienda el procedimiento siguiente:

Si se trata de algo relacionado con una clase, el asunto debe dirigirse directamente al maestro apropiado. (Se puede hacer por escrito y/o verbalmente). Si no se puede resolver el problema, el asunto debe dirigirse al consejero, vice-director o al director.

El director también puede ser la primera persona a la que se contacta dependiendo del deseo de quien presenta la queja. Si el tema del que se trata no se resuelve a este nivel, el siguiente paso es presentarlo al superintendente adjunto. Si no se resuelve a este nivel, entonces hay que presentarlo frente al superintendente. Si no se resuelve a este nivel, la acción hay que llevarla frente al Consejo de Educación. Por experiencia sabemos que casi todos los asuntos se pueden resolver a nivel de la escuela. Sin embargo, lo que no se resuelva en la escuela deberá presentarse a la atención del superintendente adjunto.

### **Procedimientos Uniformes de Quejas (BP1312.3):**

El Consejo de Educación reconoce que el distrito tiene la responsabilidad primaria de asegurar el cumplimiento de las leyes y reglamentos estatales y federales que rigen los programas educativos. El Consejo alienta la resolución temprana e informal de quejas siempre que sea posible y pertinente. Para resolver las quejas que no puedan ser resueltas a través de un proceso informal, el Consejo adoptará un sistema uniforme de procesos de queja como se especifica en la norma 5 CCR 4600-4670 y la regulación administrativa correspondiente.

Los procedimientos uniformes de quejas del distrito (UCP) se utilizarán para investigar y resolver las siguientes quejas:

1. Cualquier queja por la supuesta violación del distrito de las leyes o reglamentos estatales o federales que rigen los programas de educación para adultos, programas consolidados de ayuda categórica, educación migrante, educación técnica, educación vocacional y programas de capacitación, programas de cuidado y desarrollo infantil, programas de nutrición infantil y programas de educación especial (5 CCR 4610)
2. Cualquier queja por supuesta discriminación ilegal (como hostigamiento discriminatorio, intimidación o acoso escolar) contra cualquier persona, en los programas y actividades del distrito; que abarcan, pero no se limitan, a aquellos programas o actividades directamente financiadas, o que reciben beneficios de cualquier programa de asistencia del Estado; en función de las características reales o percibidas de su raza u origen étnico, color, ascendencia, nacionalidad, origen nacional, identificación de grupo étnico, edad, religión, estado civil o parental, discapacidad física o mental, sexo, orientación sexual, género, identidad de género, expresión de género o información genética, o cualquier otra característica señalada en el Código de Educación 200 o 220, en el Código de Gobierno 11135 o en el Código Penal 422.55, o en función de su asociación con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas (5 CCR 4610).
3. Cualquier queja por supuesto incumplimiento del distrito con la obligación de proporcionar adaptaciones razonables para que una alumna lactante extraiga leche materna, amamante a un infante, o atienda otras de sus necesidades relacionadas con la lactancia materna (Código de Educación 222).
4. Cualquier queja por supuesto incumplimiento del distrito con la prohibición de requerir que los alumnos paguen

cuotas, depósitos u otros cargos por participar en actividades educativas (5 CCR 4610).

5. Cualquier queja por supuesto incumplimiento del distrito con los requisitos legales relacionados con la implementación del plan de rendición de cuentas y control local (Código de Educación 52075).
6. Cualquier queja, hecha por o en nombre de cualquier alumno en hogar temporal, por el supuesto incumplimiento del distrito con cualquier requisito legal aplicable al alumno con respecto a las decisiones de colocación, las responsabilidades del distrito como enlace educativo para el alumno, la concesión de créditos por cursos culminados satisfactoriamente en otra escuela o distrito, la transferencia de escuela, o la concesión de una exención de los requisitos de graduación impuestos por el Consejo (Código de Educación 48853 48853.5, 49069.5, 51225.1, 51225.2).
7. Cualquier queja, hecha por o en nombre de cualquier alumno sin hogar, según la definición en la norma 42 USC 11434a por el supuesto incumplimiento del distrito con cualquier requisito aplicable al alumno con respecto a la concesión de créditos por cursos culminados satisfactoriamente en otra escuela o distrito o la concesión de una exención de los requisitos de graduación impuestos por el Consejo (Código de Educación 51225.1, 51225.2).
8. Cualquier queja por el supuesto incumplimiento del distrito con los requisitos del Código de Educación 51228.1 y 51228.2 que prohíben la asignación de un alumno a un curso sin contenido educativo, por más de una semana, en cualquier semestre; o a un curso que el alumno ha culminado previamente de manera satisfactoria, sin cumplir con las condiciones establecidas (Código de Educación 51228.3).
9. Cualquier queja por el supuesto incumplimiento del distrito con los minutos de enseñanza de educación física requeridos para los alumnos que cursan la escuela primaria (Código de Educación 51210, 51223).
10. Cualquier queja por supuestas represalias contra el reclamante u otro participante en el proceso de queja o cualquier persona que ha actuado para descubrir o denunciar una violación conforme a esta norma.
11. Cualquier otra queja que se defina en una norma del distrito.

El Consejo reconoce que, la Resolución Alternativa de Disputas (ADR, por sus siglas en inglés) puede, dependiendo de la naturaleza de las acusaciones, ofrecer un proceso con el fin de llegar a una resolución a la queja que sea conveniente para todas las partes. Se pueden ofrecer resoluciones alternativas a la disputa (ADR), como la mediación, para resolver las quejas que involucran a más de un alumno y a ningún adulto. Sin embargo, no se ofrecerá ni utilizará la mediación para resolver cualquier queja que implique agresión sexual o donde exista riesgo razonable de que una de las partes de la mediación se sentiría obligada a participar. El superintendente o su designado se asegurará de que el uso de la ADR es congruente con las leyes y reglamentos federales y estatales.

El distrito protegerá de represalias a los reclamantes. En la investigación de las quejas, se protegerá la confidencialidad de las partes involucradas, como lo exige la ley. Cuando sea pertinente, para cualquier queja por supuesta represalia o discriminación ilegal (como hostigamiento discriminatorio, intimidación o acoso escolar) el superintendente o su designado deberá mantener en confidencialidad la identidad del reclamante y/o de la persona objeto de la denuncia, si no es el reclamante, siempre y cuando se mantenga la integridad del proceso de quejas.

Cuando una acusación que no está sujeta al UCP se incluya en una queja del UCP, el distrito remitirá la acusación no sujeta al UCP al personal o la agencia pertinente; e investigará, y si es oportuno, resolverá las acusaciones relacionadas con el UCP a través del UCP del distrito.

El superintendente o su designado deberá brindar capacitación al personal del distrito para garantizar la concientización y el conocimiento de la legislación vigente y sus requisitos, incluyendo las medidas y los plazos establecidos en esta norma y en el reglamento administrativo correspondiente.

El superintendente o su designado deberá mantener archivos de todas las quejas UCP y de la investigación de dichas quejas. Todos estos archivos serán destruidos según la norma del distrito y la ley estatal pertinente.

### **Quejas no sujetas al UCP**

Las siguientes quejas no estarán sujetas al UCP del distrito pero se someterán a la agencia indicada: (5 CCR 4611)

1. Cualquier queja por supuesto abuso infantil o negligencia se remitirá al Departamento de Servicios Sociales del Condado, a la División de Servicios de Protección del Condado y a las autoridades correspondientes.
2. Cualquier queja por supuestas violaciones de salud y seguridad por parte de un programa de desarrollo infantil, en establecimientos con licencia, se someterá al Departamento de Servicios Sociales y, en el caso de las instalaciones exentas de licencia, se remitirá al administrador regional de desarrollo infantil pertinente.
3. Cualquier queja por supuesta discriminación en el empleo se remitirá al Departamento de Empleo y Vivienda Equitativa de California y el oficial de cumplimiento deberá notificar al reclamante, por correo de primera clase, sobre la transferencia.

4. Cualquier queja por supuesto fraude se remitirá al Departamento de Educación de California.

Además, los procedimientos uniformes de quejas de la ley Williams, AR 1312.4, se utilizarán para investigar y resolver cualquier queja relacionada con la suficiencia de los libros de texto o materiales didácticos, las instalaciones cuyas condiciones urgentes o de emergencia representen una amenaza para la salud o la seguridad de los alumnos o el personal, o puestos vacantes y asignaciones incorrectas de maestros. (Código de Educación 35186)

**Para cualquier preocupación con respecto a la discriminación y equidad en programas o actividades educativas, comuníquese con:**

Frann Wageneck Ed.D.  
Superintendente auxiliar del departamento de Servicios estudiantiles  
720 Santa Barbara Street  
Santa Barbara, CA 93101  
805-963-4338  
fwageneck@sbunified.org

**Oficial de cumplimiento de Título IX:**

Frann Wageneck Ed.D.  
Superintendente auxiliar del departamento de Servicios estudiantiles  
720 Santa Barbara Street  
Santa Barbara, CA 93101  
805-963-4338  
fwageneck@sbunified.org

**Normas de disciplina del código educativo y del distrito**

La administración seguirá las guías de distrito y el código educativo pero se reserva el derecho de administrar consecuencias disciplinarias fuera de las guías de este marco en casos donde sea justificado.

Se podrá disciplinar, suspender o expulsar a un alumno por cualquiera de los actos indicados abajo si el acto ocurre en el recinto escolar, de ida o de regreso de la escuela, durante la hora de la comida (dentro o fuera del campus), o durante, rumbo a o de regreso de cualquier actividad patrocinada por la escuela en cualquiera de las escuelas o de los terrenos o recintos del distrito escolar. Código de educación 48900(r).

(Referencias de la columna "Ofensa" en la parte de abajo: EC es Código de educación, SBUSD BP es Norma del Consejo de educación del Distrito Escolar Unificado de Santa Bárbara.) (Ver la nota 7 en la última página, para ejemplos específicos de "otras medidas correctivas")

	<b>OFENSA</b>	<b>1ª OFENSA</b>	<b>2ª OFENSA</b>	<b>OFENSAS ADICIONALES</b>
1	<b>Asalto y/o agresión contra un/a empleado/a de la escuela</b> [EC 48915 a(1)E, SBUSD BP 5131 y SBUSD BP 5144.1]	Debido a la posible seriedad de esta ofensa, una infracción a esta norma tendrá como resultado 5 días de suspensión, y recomendación para expulsión. Aviso a las autoridades. Tendrá como consecuencia una conferencia restauradora al regreso de la suspensión o como parte de las condiciones de la expulsión.	No se permite.	No se permiten.
2	<b>Ofrecer o vender una sustancia controlada, bebida alcohólica o estupefaciente</b> [EC 48915 (a)(1)C, EC 48915 (c)(3), SBUSD BP 5131.6, SBUSD BP 5131 y SBUSD BP 5144.1]	Debido a la posible seriedad de esta ofensa y a los requisitos del Código de educación de California 48900/48915, tendrá como resultado 5 días de suspensión y recomendación para expulsión. Aviso a las autoridades. Tendrá como consecuencia una conferencia restauradora al regreso de la suspensión o como parte de las condiciones de la expulsión.	No se permite.	No se permiten.
3	<b>Blandir un cuchillo/ navaja o explosivo, o poseer cualquier arma de fuego</b> [EC 48915 (c)(2), EC 48915 (c)(5), EC 48915 (c)(1), SBUSD BP 5131 y SBUSD BP5144.1]	Debido a la posible seriedad de esta ofensa y a los requisitos del Código de educación de California 48915, tendrá como resultado 5 días de suspensión y recomendación para expulsión. Aviso a los bomberos y/o las autoridades. Tendrá como consecuencia una conferencia	No se permite.	No se permiten.

		restauradora al regreso de la suspensión o como parte de las condiciones de la expulsión.		
4	<b>Asalto sexual, cometer o intentar cometer asalto sexual o cometer agresión sexual</b> [EC 48915 (c)(4), SBUSD BP 5131 y SBUSD BP 5144.1]	Debido a la posible seriedad de esta ofensa y a los requisitos del Código de educación de California 48915, tendrá como resultado 5 días de suspensión, y recomendación para expulsión. Aviso a los bomberos y/o a las autoridades. Tendrá como consecuencia una conferencia restauradora al regreso de la suspensión o como parte de las condiciones de la expulsión.	No se permite.	No se permiten.

	<b>OFENSA</b>	<b>1ª OFENSA</b>	<b>2ª OFENSA</b>	<b>OFENSAS ADICIONALES</b>
5	<b>Poseción de un cuchillo/ navaja u otro objeto peligroso, en la escuela o en alguna actividad escolar</b> [EC 48915 (a)(1)B, EC 48900B, SBUSD BP 5131.7 y SBUSD BP 5144.1]	5 días de suspensión, recomendación para expulsión salvo que se presente un informe por escrito explicando las circunstancias al Consejo de educación. Aviso al jefe de bomberos y/o a los agentes del orden público. Tendrá como consecuencia una conferencia restauradora al regreso de la suspensión o como parte de las condiciones de la expulsión.	5 días de suspensión y recomendación para expulsión.	No se permiten.
6	<b>Intencionalmente causar una lesión seria a otra persona, excepto en defensa propia</b> [EC 48915 (a)(1)A, EC 48900 a(1), EC 48900 a(2), SBUSD BP 5131 y SBUSD BP 5144.1]	Debido a la posible seriedad de esta ofensa y a los requisitos del Código de educación de California 48900/48915, tendrá como resultado 5 días de suspensión y recomendación para expulsión (solo 48915). Aviso a las autoridades. Tendrá como consecuencia una conferencia restauradora al regreso de la suspensión o como parte de las condiciones de la expulsión. Otras medidas correctivas.	5 días de suspensión y recomendación para expulsión. Tendrá como consecuencia una conferencia restauradora al regreso de la suspensión o como parte de las condiciones de la expulsión.	No se permiten.
7	<b>Poseer, estar bajo los efectos y/o usar cualquier sustancia controlada, bebida alcohólica o estupefaciente</b> [EC 48900C, SBUSD BP 5131, SBUSD BP 5144.1 y SBUSD BP 5131.6]	5 días de suspensión, conferencia con los padres y el /la alumno/a, remisión obligatoria a un programa educativo sobre la consejería del abuso de sustancias y completar un programa educativo en un plazo de 45 días escolares. Aviso a las autoridades. Tendrá como consecuencia una conferencia restauradora al regreso de la suspensión. Otras medidas correctivas.	5 días de suspensión, conferencia con padres y el/la alumno/a, y la remisión a un programa para el tratamiento del abuso de sustancias. <b>El/la director/a o superintendente podrá recomendar al alumno/a para expulsión o transferencia involuntaria según el análisis, caso por caso, de las circunstancias individuales incluyendo si el/la alumno/a ha cumplido con las normas disciplinarias del distrito y los requisitos de la primera ofensa.</b> Tendrá como consecuencia	5 días de suspensión, conferencia con padres y alumno/a, notificación a las fuerzas del orden público y recomendación para expulsión. Tendrá como consecuencia una conferencia restauradora al regreso de la suspensión o como parte de las condiciones de la expulsión.

			una conferencia restauradora al regreso de la suspensión o como parte de las condiciones de la expulsión.	
8	<b>Ayudar o incitar que se le cause, o intente causar, lesión física a otra persona</b> [EC48900T, SBUSD BP 5131 y SBUSD BP 5144.1]	5 días de suspensión, conferencia con los padres, posible aviso a las autoridades. Tendrá como consecuencia una conferencia restauradora al regreso de la suspensión. Otras medidas correctivas.	5 días de suspensión, aviso a las autoridades, recomendación para expulsión. Tendrá como consecuencia una conferencia restauradora al regreso de la suspensión o como parte de las condiciones de la expulsión.	No se permiten.

	OFENSA	1ª OFENSA	2ª OFENSA	OFENSAS ADICIONALES
9	<b>Robo y/o extorsión</b> [EC 48915 a(1)D y EC 48900E, SBUSD BP 5131 y SBUSD BP 5144.1]	Debido a la potencial seriedad de esta ofensa y a los requisitos del Código de educación de California 48900/48915, tendrá como resultado 5 días de suspensión y recomendación para expulsión (solo 48915). Aviso a las autoridades. Tendrá como consecuencia una conferencia restauradora al regreso de la suspensión o como parte de las condiciones de la expulsión.	5 días de suspensión y recomendación para expulsión. Tendrá como consecuencia una conferencia restauradora al regreso de la suspensión o como parte de las condiciones de la expulsión.	No se permiten.
10	<b>Amenazas terroristas</b> [EC 48900.7, SBUSD BP 5131 y SBUSD BP 5144.1]	Hasta 5 días de suspensión y/o posible recomendación para expulsión y aviso a las autoridades, y/o conferencia restauradora. Tendrá como consecuencia una conferencia restauradora al regreso de la suspensión o como parte de las condiciones de la expulsión. Otras medidas correctivas.	5 días de suspensión y recomendación para expulsión. Tendrá como consecuencia una conferencia restauradora al regreso de la suspensión o como parte de las condiciones de la expulsión.	No se permiten.
11	<b>Crimen o violencia por odio</b> [EC 48900.3, SBUSD BP 5145.3, SBUSD BP 5131, SBUSD BP 5136 y SBUSD BP 5144.1]	Hasta 5 días de suspensión, conferencia con los padres, remisión a consejería, aviso a las autoridades. Posible recomendación para expulsión. Tendrá como consecuencia una conferencia restauradora al regreso de la suspensión o como parte de las condiciones de la expulsión. Otras medidas correctivas.	5 días de suspensión, aviso a los padres y a las autoridades, recomendación para expulsión. Tendrá como consecuencia una conferencia restauradora al regreso de la suspensión o como parte de las condiciones de la expulsión.	No se permiten.
12	<b>Actos obscenos, groserías o vulgaridades recurrentes</b> [EC 48900i, SBUSD BP 5131 y SBUSD BP 5144.1]	Medidas correctivas alternativas incluyendo los Enfoques restauradores y/o hasta 5 días de suspensión. Otras medidas correctivas.	Hasta 5 días de suspensión y conferencia con los padres. Tendrá como consecuencia una conferencia restauradora al regreso de la suspensión.	Hasta 5 días de suspensión. Tendrá como consecuencia una conferencia restauradora al regreso de la suspensión. Otras medidas correctivas.
13	<b>Posesión, venta y/o intercambio de parafernalia de drogas</b> [EC 48900j, SBUSD BP 5131, SBUSD BP5131.6 y	Hasta 5 días de suspensión, conferencia con los padres, consejería obligatoria (Programa SUPER). Aviso a las autoridades. Tendrá como consecuencia una	5 días de suspensión y posible recomendación para expulsión. Aviso a las autoridades. Tendrá como consecuencia una conferencia restauradora	5 días de suspensión y recomendación para expulsión. Aviso a las autoridades. Tendrá como consecuencia una conferencia restauradora

SBUSD BP 5144.1]	conferencia restauradora al regreso de la suspensión.	al regreso de la suspensión o como parte de las condiciones de la expulsión. Otras medidas correctivas.	al regreso de la suspensión o como parte de las condiciones de la expulsión.
------------------	---	---	--

	OFENSA	1ª OFENSA	2ª OFENSA	OFENSAS ADICIONALES
14	<b>Robo, intento de robo o posesión de propiedad escolar o privada que haya sido robada</b> [EC 48900g, EC 48900L, SBUSD BP 5131 y SBUSD BP 5144.1]	Medidas correctivas alternativas incluyendo los Enfoques restauradores, y/o hasta 5 días de suspensión, restitución, conferencia con los padres. Posible aviso a las autoridades y posible recomendación para expulsión. Tendrá como consecuencia una conferencia restauradora al regreso de la suspensión o como parte de las condiciones de la expulsión.	Hasta 5 días de suspensión, aviso a las autoridades y posible recomendación para expulsión. Tendrá como consecuencia una conferencia restauradora al regreso de la suspensión o como parte de las condiciones de la expulsión. Otras medidas correctivas.	5 días de suspensión y posible recomendación para expulsión. Aviso a las autoridades. Tendrá como consecuencia una conferencia restauradora al regreso de la suspensión o como parte de las condiciones de la expulsión. Otras medidas correctivas.
15	<b>Causó o intentó causar daño a la propiedad escolar o privada</b> [EC 48900f, SBUSD BP 5131 y SBUSD BP 5144.1]	Medidas correctivas alternativas incluyendo los Enfoques restauradores, y/o hasta 5 días de suspensión y conferencia con los padres. Aviso a las autoridades y posible recomendación para expulsión. Tendrá como consecuencia una conferencia restauradora al regreso de la suspensión o como parte de las condiciones de la expulsión.	Hasta 5 días de suspensión, aviso a las autoridades y posible recomendación para expulsión. Tendrá como consecuencia una conferencia restauradora al regreso de la suspensión o como parte de las condiciones de la expulsión. Otras medidas correctivas.	Hasta 5 días de suspensión, aviso a las autoridades y posible recomendación para expulsión. Tendrá como consecuencia una conferencia restauradora al regreso de la suspensión o como parte de las condiciones de la expulsión. Otras medidas correctivas.
16	<b>Poseción o uso de tabaco o nicotina</b> [EC 48900h, SBUSD BP 5131 y SBUSD BP 5144.1]	Medidas correctivas alternativas incluyendo los Enfoques restauradores, aviso a los padres y/o hasta 5 días de suspensión. Tendrá como consecuencia una conferencia restauradora al regreso de la suspensión.	Hasta 5 días de suspensión y conferencia con los padres. Tendrá como consecuencia una conferencia restauradora al regreso de la suspensión o como parte de las condiciones de la expulsión. Otras medidas correctivas.	Hasta 5 días de suspensión y conferencia con los padres. Tendrá como consecuencia una conferencia restauradora al regreso de la suspensión. Otras medidas correctivas.
17	<b>Hostigamiento, amenazas o intimidación, incluso por transmisión electrónica</b> [EC 48900.4, SBUSD BP 5145.3, SBUSD BP 5131 y SBUSD BP 5144.1]	Medidas correctivas alternativas incluyendo los Enfoques restauradores, y/o hasta 5 días de suspensión, posible aviso a los padres y a las autoridades, y posible recomendación para una expulsión. Tendrá como consecuencia una conferencia restauradora al regreso de la suspensión o expulsión.	Hasta 5 días de suspensión. Posible aviso a las autoridades. Tendrá como consecuencia una conferencia restauradora al regreso de la suspensión o como parte de las condiciones de la expulsión. Otras medidas correctivas.	Hasta 5 días de suspensión, notificación a las autoridades y recomendación para expulsión. Tendrá como consecuencia una conferencia restauradora al regreso de la suspensión o como parte de las condiciones de la expulsión.
18	<b>Participó o intentó participar en novatadas</b> [EC 48900q y EC 48900K, SBUSD BP 5145.3, SBUSD BP 5131 y SBUSD BP 5144.1]	Medidas correctivas alternativas incluyendo los Enfoques restauradores, y/o hasta 5 días de suspensión y posible recomendación para expulsión. Conferencia con los padres y posible aviso a las autoridades. Tendrá como consecuencia una conferencia restauradora al regreso de la suspensión.	Hasta 5 días de suspensión, conferencia con los padres y posible recomendación para expulsión. Aviso a las autoridades. Tendrá como consecuencia una conferencia restauradora al regreso de la suspensión o como parte de las condiciones de la	Hasta 5 días de suspensión y posible recomendación para expulsión. Tendrá como consecuencia una conferencia restauradora al regreso de la suspensión o como parte de las condiciones de la expulsión. Otras medidas correctivas.

			expulsión. Otras medidas correctivas.	
	<b>OFENSA</b>	<b>1ª OFENSA</b>	<b>2ª OFENSA</b>	<b>OFENSAS ADICIONALES</b>
19	<b>Participó en un acto de acoso escolar</b> [EC 48900r, SBUSD BP 5131.2, y SBUSD BP 5145.3]	Hasta 5 días de suspensión, conferencia con los padres, conferencia restauradora, remisión a consejería, posible aviso a las autoridades. Tendrá como consecuencia una conferencia restauradora al regreso de la suspensión. Otras medidas correctivas.	Hasta 5 días de suspensión, conferencia con los padres, remisión a consejería, aviso a las autoridades. Tendrá como consecuencia una conferencia restauradora al regreso de la suspensión. Otras medidas correctivas.	Hasta 5 días de suspensión, conferencia con los padres y recomendación para la suspensión. Aviso a las autoridades. Tendrá como consecuencia una conferencia restauradora al regreso de la suspensión o como parte de las condiciones de la expulsión.
20	<b>Desobediencia/ desafío intencional y/o entorpecimiento de las actividades escolares</b> [EC 48900K, SBUSD BP 5131 y SBUSD BP 5144.1]	Medidas correctivas alternativas, incluyendo los enfoques restauradores y/o hasta 5 días de suspensión, conferencia con los padres. Tendrá como consecuencia una conferencia restauradora al regreso de la suspensión.	Hasta 5 días de suspensión, conferencia con los padres y Enfoques restauradores. Tendrá como consecuencia una conferencia restauradora al regreso de la suspensión. Otras medidas correctivas.	Hasta 5 días de suspensión y conferencia con los padres. Tendrá como consecuencia una conferencia restauradora al regreso de la suspensión. Otras medidas correctivas.
21	<b>Acoso sexual</b> [EC 48900.2, SBUSD BP 5145.3, SBUSD BP 5145.7, SBUSD BP 5131 y SBUSD BP 5144.1]	Hasta 5 días de suspensión, aviso a los padres, conferencia restauradora, remisión a consejería, posible aviso a las autoridades. Tendrá como consecuencia una conferencia restauradora al regreso de la suspensión. Otras medidas correctivas.	Hasta 5 días de suspensión, conferencia con los padres, servicios de Teen Court (Tribunal para adolescentes), aviso a las autoridades. Tendrá como consecuencia una conferencia restauradora al regreso de la suspensión. Otras medidas correctivas.	5 días de suspensión, aviso a los padres, y recomendación para expulsión. Aviso a las autoridades. Tendrá como consecuencia una conferencia restauradora al regreso de la suspensión o como parte de las condiciones de la expulsión.
22	<b>Venta de sustancias similares a las drogas o el alcohol</b> [EC 48900D, SBUSD BP 5131 y SBUSD BP 5144.1]	Hasta 5 días de suspensión y conferencia con los padres, Enfoques restauradores. Tendrá como consecuencia una conferencia restauradora al regreso de la suspensión. Otras medidas correctivas.	Hasta 5 días de suspensión y posible recomendación para expulsión. Tendrá como consecuencia una conferencia restauradora al regreso de la suspensión o como parte de las condiciones de la expulsión. Otras medidas correctivas.	5 días de suspensión y recomendación para expulsión. Tendrá como consecuencia una conferencia restauradora al regreso de la suspensión o como parte de las condiciones de la expulsión.
23	<b>Posesión de artículos no autorizados (ej.: materiales pornográficos, cadenas, o uso inapropiado de aparatos electrónicos)</b> [EC 48901.5 y EC 48900K, SBUSD BP 5131 y SBUSD BP 5144.1]	Medidas correctivas alternativas, que incluyen pero no se limitan a la notificación a los padres; recuperación de los artículos confiscados en la conferencia restauradora, y la aplicación de las consecuencias restauradoras pertinentes. (Los teléfonos móviles y aparatos electrónicos se entregan al administrador/a de la escuela al terminar las clases.)	Aviso a los padres, decomiso de los artículos, los cuales sólo se entregarán a los padres, medidas correctivas alternativas incluyendo una conferencia restauradora.	Hasta 5 días de suspensión y/o conferencia con los padres. Tendrá como consecuencia una conferencia restauradora al regreso de la suspensión. Otras medidas correctivas.

	<b>OFENSA</b>	<b>1ª OFENSA</b>	<b>2ª OFENSA</b>	<b>OFENSAS ADICIONALES</b>
<b>24</b>	<b>Uso de fuerza física contra otra persona</b> [EC 48900 a(1), SBUSD BP 5131 y SBUSD BP 5144.1]	Hasta 5 días de suspensión, conferencia restauradora, conferencia con los padres, y posible aviso a las autoridades. Tendrá como consecuencia una conferencia restauradora al regreso de la suspensión. Otras medidas correctivas.	Hasta 5 días de suspensión y conferencia con los padres. Aviso a las autoridades. Tendrá como consecuencia una conferencia restauradora al regreso de la suspensión. Otras medidas correctivas.	5 días de suspensión y recomendación para expulsión, aviso a las autoridades. Tendrá como consecuencia una conferencia restauradora al regreso de la suspensión o como parte de las condiciones de la expulsión. Otras medidas correctivas.
<b>25</b>	<b>Falsificación y/o imitación o alteración de la correspondencia escolar, pases de readmisión o de ausencias</b> [EC48900K, SBUSD BP 5131 y SBUSD BP 5144.1]	Hasta 5 días de suspensión y/o medidas correctivas alternativas, conferencia restauradora. Tendrá como consecuencia una conferencia restauradora al regreso de la suspensión. Otras medidas correctivas.	Hasta 5 días de suspensión, conferencia con los padres, remisión a los servicios de consejería. Tendrá como consecuencia una conferencia restauradora al regreso de la suspensión o como parte de las condiciones de la expulsión.	Hasta 5 días de suspensión y conferencia con los padres. Tendrá como consecuencia una conferencia restauradora al regreso de la suspensión o como parte de las condiciones de la expulsión. Otras medidas correctivas.
<b>26</b>	<b>Reprender, insultar o agredir a los maestros o al personal escolar</b> [EC 48900K, SBUSD BP 5131 y SBUSD BP 5144]	Hasta 5 días de suspensión, posible salida de la clase y/o medidas correctivas alternativas, conferencia con los padres y conferencia restauradora. Tendrá como consecuencia una conferencia restauradora al regreso de la suspensión o como parte de las condiciones de la expulsión. Otras medidas correctivas.	Hasta 5 días de suspensión, conferencia con los padres y/o posible salida de la clase y conferencia restauradora. Posible recomendación para transferencia involuntaria o expulsión. Tendrá como consecuencia una conferencia restauradora al regreso de la suspensión o como parte de las condiciones de la expulsión. Otras medidas correctivas.	Recomendación para transferencia involuntaria o posible recomendación de expulsión. Tendrá como consecuencia una conferencia restauradora al regreso de la suspensión o como parte de las condiciones de la expulsión. Otras medidas correctivas.
<b>27</b>	<b>Estar en algún otro campus sin permiso</b> [EC48900K, SBUSD BP 5131 y SBUSD BP 5144.1]	Hasta 5 días de suspensión y/o medios alternativos de corrección, Enfoques restauradores, y conferencia con los padres. Tendrá como consecuencia una conferencia restauradora al regreso de la suspensión. Otras medidas correctivas.	Hasta 5 días de suspensión y conferencia con los padres. Tendrá como consecuencia una conferencia restauradora al regreso de la suspensión. Otras medidas correctivas.	Hasta 5 días de suspensión y conferencia con los padres. Tendrá como consecuencia una conferencia restauradora al regreso de la suspensión. Otras medidas correctivas.

	<b>OFENSA</b>	<b>1ª OFENSA</b>	<b>2ª OFENSA</b>	<b>OFENSAS ADICIONALES</b>
<b>28</b>	<b>Integridad académica (ej.: copiar, hacer trampas, plagiar)</b> [EC48900(k) y SBUSD BP5131]	Calificación no aprobatoria en la asignación en cuestión, aviso a los padres y recomendación para el apoyo académico pertinente, conferencia restauradora.	La segunda ofensa dentro un plazo de 12 meses tendrá como resultado reprobar la clase afectada más recientemente (contribuye al promedio general, GPA) aviso a los padres, conferencia obligatoria con el consejero/a escolar y/o suspensión de hasta 5 días. Tendrá como consecuencia una conferencia restauradora al regreso de la suspensión. Otras medidas correctivas.	Todos los incidentes subsiguientes tendrán como resultado reprobar la clase afectada, aviso a los padres y/o suspensión de hasta 5 días.  Dependiendo de la seriedad de la ofensa, puede haber una recomendación para una transferencia involuntaria o expulsión.  Puede resultar en una conferencia de Enfoques restauradores (RA). Otras medida correctivas.
<b>29</b>	<b>Uso inapropiado de las computadoras y/o del Internet (ver la “Norma de Uso Aceptable” en los Apéndices)</b> [EC48900K, SBUSD BP 5131 y SBUSD BP 5144.1]	Hasta 5 días de suspensión y/o medidas correctivas alternativas, incluyendo los Enfoques restauradores, pérdida de acceso por un tiempo determinado. Posible recomendación para expulsión.  Dependiendo de la seriedad de la ofensa, es posible que se dé aviso a las autoridades y/o se recomiende una transferencia involuntaria.  Tendrá como consecuencia una conferencia restauradora al regreso de la suspensión. Otras medidas correctivas.	Hasta 5 días de suspensión, conferencia con los padres y pérdida de acceso a las computadoras escolares por un tiempo determinado. Posible recomendación para expulsión.  Dependiendo de la seriedad de la ofensa, es posible que se dé aviso a las autoridades y/o se recomiende una transferencia o expulsión involuntaria.  Tendrá como consecuencia una conferencia restauradora al regreso de la suspensión o como parte de las condiciones de la expulsión. Otras medidas correctivas.	Hasta 5 días de suspensión, conferencia con los padres y pérdida de acceso a las computadoras escolares el resto del año escolar. Posible recomendación para expulsión.  Dependiendo de la seriedad de la ofensa, es posible que se dé aviso a las autoridades y/o se recomiende una transferencia o expulsión involuntaria.  Tendrá como consecuencia una conferencia restauradora al regreso de la suspensión o como parte de las condiciones de la expulsión.
<b>30</b>	<b>Posesión de un arma de imitación)</b> [EC 48900M, SBUSD BP 5131 y SBUSD BP 5144.1]	Hasta 5 días de suspensión y/o medidas correctivas alternativas, incluyendo Enfoques restauradores, posible recomendación para expulsión. Aviso a las autoridades. Tendrá como consecuencia una conferencia restauradora al regreso de la suspensión o como parte de las condiciones de la expulsión.	Hasta 5 días de suspensión y conferencia con los padres. Posible recomendación para expulsión. Aviso a las autoridades. Tendrá como consecuencia una conferencia restauradora al regreso de la suspensión o como parte de las condiciones de la expulsión.	Hasta 5 días de suspensión, y conferencia con los padres. Posible recomendación para expulsión. Aviso a las autoridades. Tendrá como consecuencia una conferencia restauradora al regreso de la suspensión o como parte de las condiciones de la expulsión.

**Nota:**

1. Con la excepción del uso de aparatos electrónicos personales con propósito académico cuando lo indiquen los miembros del personal escolar, tales aparatos deberán estar apagados desde el primer timbre hasta la hora de la salida (fin del día escolar). La administración no es responsable por la pérdida o robo de artículos personales.
2. El Código de educación 48903 recomienda la expulsión o transferencia involuntaria a otra escuela de cualquier alumno/a que haya acumulado 20 días de suspensión (o 30 días si ya ha sido transferido/a a otra escuela con la finalidad de hacer ajustes).
3. El Código de educación 48900S estipula que estas reglas disciplinarias se apliquen a todos los alumnos en cualquiera de las escuelas (tanto dentro como fuera del distrito) y que se puede suspender o expulsar a un/a alumno/a por actos enumerados en esta sección, actividades escolares o asistencia a dichas actividades relacionadas que ocurran en cualquier momento, que incluyen pero no se limitan a alguno de los siguientes: (1) estando en los terrenos o recintos escolares, (2) yendo o regresando de la escuela; (3) durante la hora de la comida, tanto dentro como fuera del campus;

(4) durante, o de ida o de regreso de alguna actividad organizada por la escuela.

4. La norma 5145.12 del Consejo provee una guía general con relación al registro de los alumnos. En todos los casos, las autoridades escolares no llevarán a cabo un registro, salvo que haya una sospecha razonable.
5. El uso inapropiado de aparatos electrónicos (ej.: computadoras, teléfonos móviles, PDAs, etc.) puede tener como resultado consecuencias legales y escolares adicionales. El uso inapropiado de aparatos electrónicos, sin importar el momento o el lugar, que entorpezcan el ambiente educativo también recibirán la aplicación de estas normas disciplinarias.
6. Todos los casilleros y su contenido están sujetos a registro. Se avisa a los alumnos que no compartan los casilleros. El contenido no autorizado de un casillero se supone que pertenece al alumno/a al que le ha sido asignado.
7. Otras medidas correctivas incluyen, pero no se limitan a las siguientes:
  - a. Una conferencia restauradora entre el personal de la escuela, los padres o tutores del alumno/a y el/la alumno/a.
  - b. Remisiones al consejero escolar, psicólogo, trabajador social, personal de servicios para el bienestar infantil, u otro personal de servicios de apoyo para el manejo del caso y consejería.
  - c. Equipos para el éxito de los alumnos, equipos de consejería, equipos del panel de recursos, u otros equipos relacionados con los servicios de intervención que evalúan la conducta, y desarrollan e implementan planes individualizados para abordar el comportamiento en colaboración con el alumno/a y sus padres.
  - d. Recomendación para una evaluación psicosocial o psicoeducativa integral, incluso con el fin de crear un programa educativo individualizado, o un plan adoptado en conformidad con la sección 504 de la Ley federal de rehabilitación de 1973 (29 U.S.C. Sec. 794(a)).
  - e. Inscripción en un programa que enseñe la conducta para el bien social o el manejo de la ira.
  - f. Participación en los Enfoques restauradores incluyendo las Conferencias restauradoras, Círculos de respuesta pacífica y la reintegración intencional después de la suspensión.
  - g. Una estrategia de comportamiento positivo con niveles de intervención que se lleve a cabo en la escuela, durante el día de clases.
  - h. Programas extracurriculares que aborden problemas de comportamiento específicos o que expongan a los alumnos a actividades y comportamientos positivos, que incluyan pero no se limiten a aquellos que operan en colaboración con grupos locales de padres y de la comunidad. (ej.: Tribunal para adolescentes y SUPER)
  - i. Cualquier otra alternativa descrita en la sección 48900.6